

Entidad Local: Ayuntamiento de Estepona.
Expediente: MA-001/05-PLY.
Ayuda: 167.424,80 €.

Entidad Local: Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
Expediente: MA-002/05-PLY.
Ayuda: 159.977,60 €.

Entidad Local: Ayuntamiento de Mijas.
Expediente: MA-003/05-PLY.
Ayuda: 32.944,00 €.

Entidad Local: Ayuntamiento de Manilva.
Expediente: MA-004/05-PLY.
Ayuda: 107.882,40 €.

Entidad Local: Ayuntamiento de Casares.
Expediente: MA-005/05-PLY.
Ayuda: 23.122,40 €.

Entidad Local: Ayuntamiento de Fuengirola.
Expediente: MA-006/05-PLY.
Ayuda: 41.400,00 €.

Entidad Local: Ayuntamiento de Algarrobo.
Expediente: MA-007/05-PLY.
Ayuda: 21.774,40 €.

Entidad Local: Ayuntamiento de Málaga.
Expediente: MA-009/05-PLY.
Ayuda: 307.775,20 €.

Entidad Local: Ayuntamiento de Nerja.
Expediente: MA-011/05-PLY.
Ayuda: 64.720,00 €.

Entidad Local: Ayuntamiento de Torremolinos.
Expediente: MA-012/05-PLY.
Ayuda: 80.432,00 €.

Entidad Local: Ayuntamiento de Torrox.
Expediente: MA-013/05-PLY.
Ayuda: 29.788,80 €.

Entidad Local: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
Expediente: MA-014/05-PLY.
Ayuda: 30.044,00 €.

Entidad Local: Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía.
Expediente: MA-015/05-PLY.
Ayuda: 547.889,60 €.

Entidad Local: Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental.
Expediente: MA-016/05-PLY.
Ayuda: 523.945,60 €.

Málaga, 5 de diciembre de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas.

De conformidad con el artículo 3.5 del Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, por el que se establece la normativa

reguladora de la expedición del carné para la utilización de plaguicidas, se hacen públicos los cursos de capacitación para la utilización de plaguicidas, que han sido homologados por los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y el de Sanidad y Consumo, los cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de diciembre de 2005.- El Director General, Manuel Sánchez Jurado.

A N E X O

I. CARNET MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

1. Denominación del curso: Aplicador de Plaguicidas.
Código: 0491366.

Centro docente y dirección: Conagloma, Consultora Agraria de la Loma, C/ Avda. de Linares, 2, 2.º D. 23400 Jaén.
Nivel: Básico.

Objetivo: Capacitar al alumno/a en el manejo y aplicación de los plaguicidas, los riesgos derivados de su utilización y las buenas prácticas fitosanitarias.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

2. Denominación del curso: Aplicador de Plaguicidas.
Código: 0492367.

Centro docente y dirección: Conagloma, Consultora Agraria de la Loma, C/ Avda. de Linares, 2, 2.º D. 23400 Jaén.
Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar al alumno/a en el manejo y aplicación de los plaguicidas, composición de los mismos, tratamientos de los cultivos, prevención de los riesgos laborales y primeros auxilios en caso de accidente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

3. Denominación del curso: Aplicador de Plaguicidas.
Código: 0491385.

Centro docente y dirección: Academia Mejías, C/ Cádiz, 2, bajo, 23300 Villacarrillo (Jaén).

Nivel: Básico.

Objetivo: Capacitar al alumno en el manejo de los plaguicidas, composición y tratamiento con estos productos para una correcta aplicación. Proporcionar los conocimientos necesarios para una correcta protección de la salud frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo. Proporcionar los conocimientos necesarios para la obtención del carné de manipulador de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

4. Denominación del curso: Aplicador de Plaguicidas.
Código: 0492386.

Centro docente y dirección: Academia Mejías, C/ Cádiz, 2, bajo, 23300 Villacarrillo (Jaén).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar al alumno en el manejo de los plaguicidas, composición y tratamiento con estos productos para una correcta aplicación. Proporcionar los conocimientos necesarios para una correcta protección de la salud frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo. Proporcionar

los conocimientos necesarios para la obtención del carné de manipulador de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

5. Denominación del curso: Aplicador de Plaguicidas. Código: 0492395.

Centro docente y dirección: Alminares Enseñanza, S.L. C/ Amberes, 4, Bajo (Antigua Virgen de Montserrat, 20) 18008 Granada.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Proporcionar al alumno los conocimientos necesarios para la correcta aplicación de plaguicidas. Concienciar al alumno de la necesidad de protección de la salud frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo, según marca la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Proporcionar los conocimientos necesarios para la obtención del carné para la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

6. Denominación del curso: Manipulador de Productos Fitosanitarios.

Código: 0491397.

Centro docente y dirección: Averroes Centro de Formación, S.L. C/ Avda. Libertad, 50, Bajo, 23400 Ubeda (Jaén).

Nivel: Básico.

Objetivo: Proporcionar a los trabajadores agrarios conocimientos necesarios para prevenir los riesgos derivados de la utilización de productos fitosanitarios. Promover técnicas adecuadas de utilización de plaguicidas, para asegurar una calidad alimenticia al consumidor. Asegurar una capacitación suficiente a los alumnos para desarrollar una técnica tan utilizada en la agricultura, sin ocasionar riesgos ni para el aplicador, ni para el consumidor, ni para el medio ambiente. Capacitar al alumno en el manejo y aplicación de plaguicidas, los riesgos derivados de su utilización y las buenas prácticas fitosanitarias.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

7. Denominación del curso: Manipulador de Productos Fitosanitarios.

Código: 0492398.

Centro docente y dirección: Averroes Centro de Formación, S.L., C/ Avda. Libertad, 50, Bajo, 23400 Ubeda (Jaén).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Proporcionar a los trabajadores agrarios conocimientos necesarios para prevenir los riesgos derivados de la utilización de productos fitosanitarios. Promover técnicas adecuadas de utilización de plaguicidas, para asegurar una calidad alimenticia al consumidor. Asegurar una capacitación suficiente a los alumnos para desarrollar una técnica tan utilizada en la agricultura, sin ocasionar riesgos ni para el aplicador, ni para el consumidor, ni para el medio ambiente. Capacitar al alumno en el manejo y aplicación de plaguicidas, los riesgos derivados de su utilización y las buenas prácticas fitosanitarias.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

8. Denominación del curso: Aplicador de Plaguicidas. Código: 0491399.

Centro docente y dirección: Foracci, Sociedad Cooperativa Andaluza, C/ Granada, 18500 Guadix (Granada).

Nivel: Básico.

Objetivo: Establecer criterios que permitan garantizar la exigencia de unos límites mínimos suficientes de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

9. Denominación del curso: Aplicador de Plaguicidas. Código: 0492400.

Centro docente y dirección: Foracci, Sociedad Cooperativa Andaluza, C/ Granada, 18500 Guadix (Granada).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Establecer criterios que permitan garantizar la exigencia de unos límites mínimos suficientes de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

10. Denominación del curso: Aplicación de Plaguicidas. Código: 0491403.

Centro docente y dirección: Federación Agroalimentaria de CC.OO., C/ Plaza Cristino Martos, 4, 3.ª planta, 41002 Sevilla.

Nivel: Básico.

Objetivo: Formar a los manipuladores de productos fitosanitarios con el propósito de que actúen de forma correcta en dicha área y consigan la obtención del carné de productos fitosanitarios, nivel básico. Que conozcan, valoren y se conciencien de los efectos producidos como consecuencia del uso de productos fitosanitarios en la agricultura y en el medio ambiente. Que identifiquen los distintos agentes causales de plagas, la sintomatología de enfermedades, malas hierbas y alteraciones fisiológicas, y conozcan el uso, manipulación y aplicación de los productos fitosanitarios en la agricultura. Conocer medidas de protección de la salud de los trabajadores ante los riesgos de las condiciones de trabajo en el ámbito de la protección fitosanitaria.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

11. Denominación del curso: Aplicación de Plaguicidas. Código: 0492404.

Centro docente y dirección: Federación Agroalimentaria de CC.OO., C/ Plaza Cristino Martos, 4, 3.ª planta, 41002 Sevilla.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Formar a los manipuladores de productos fitosanitarios con el propósito de que actúen de forma correcta en dicha área y consigan la obtención del carné de productos fitosanitarios, nivel cualificado. Que conozcan, valoren y se conciencien de los efectos producidos como consecuencia del uso de productos fitosanitarios en la agricultura y en el medio

ambiente. Que identifiquen los distintos agentes causales de plagas, la sintomatología de enfermedades, malas hierbas y alteraciones fisiológicas, y conozcan el uso, manipulación y aplicación de los productos fitosanitarios en la agricultura. Conocer medidas de protección de la salud de los trabajadores ante los riesgos de las condiciones de trabajo en el ámbito de la protección fitosanitaria.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

12. Denominación del curso: Aplicación de Plaguicidas.
Código: 0491405.

Centro docente y dirección: Asociación para el Fomento y Formación de la Agroganadería Andaluza, C/ Costanilla de Telmo, 6, 41410 Carmona (Sevilla).

Nivel: Básico.

Objetivo: Conocer y saber manejar los productos plaguicidas utilizados en la agricultura, para evitar y reducir al máximo los riesgos que entraña su manejo. Conocer los riesgos para la salud y como actuar en el caso que se produzca una intoxicación.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

13. Denominación del curso: Aplicación de Plaguicidas.
Código: 0492406.

Centro docente y dirección: Asociación para el Fomento y Formación de la Agroganadería Andaluza, C/ Costanilla de Telmo, 6, 41410 Carmona (Sevilla).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Identificar los distintos agentes causales de plagas, la sintomatología de enfermedades, malas hierbas y alteraciones fisiológicas, utilizando los métodos más adecuados contra los mismos. Asimismo, capacitará a los alumnos para la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios, nivel cualificado.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

14. Denominación del curso: Manipulador de Productos Fitosanitarios.

Código: 0491407.

Centro docente y dirección: Sistemas y Fomentos Tecnológicos, S.A., C/ José Maluquer, 20, 41008 Sevilla.

Nivel: Básico.

Objetivo: Identificar los distintos agentes causales de plagas, la sintomatología de enfermedades, malas hierbas y alteraciones fisiológicas, utilizando los métodos más adecuados contra los mismos. Asimismo, capacitará a los alumnos para la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios en su nivel básico y para adquirir la información necesaria y los conocimientos fundamentales de carácter laboral, de forma que faciliten la inserción en el mercado de trabajo.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

15. Denominación del curso: Manipulador de Productos Fitosanitarios.

Código: 0492408.

Centro docente y dirección: Sistemas y Fomentos Tecnológicos, S.A., C/ José Maluquer, 20, 41008 Sevilla.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Identificar los distintos agentes causales de plagas, la sintomatología de enfermedades, malas hierbas y alteraciones fisiológicas, utilizando los métodos más adecuados contra los mismos. Asimismo, capacitará a los alumnos para la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios y para adquirir la información necesaria y los conocimientos fundamentales de carácter laboral, de forma que faciliten la inserción en el mercado de trabajo.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

16. Denominación del curso: Aplicación de Plaguicidas.
Código: 0591411.

Centro docente y dirección: José Luis Montosa, S.L., C/ Finca el Molino, s/n, 29792 Valle Niza Vélez-Málaga (Málaga).

Nivel: Básico.

Objetivo: Establecer criterios que permitan garantizar la exigencia de unos límites mínimos suficientes de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

17. Denominación del curso: Aplicador de Plaguicidas.
Código: 0592412.

Centro docente y dirección: José Luis Montosa, S.L., C/ Finca el Molino, s/n, 29792 Valle Niza Vélez-Málaga (Málaga).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Establecer criterios que permitan garantizar la exigencia de unos límites mínimos suficientes de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

18. Denominación del curso: Aplicador de Productos Fitosanitarios.

Código: 0592414.

Centro docente y dirección: Fundación Formación y Empleo (FOREM-A) C/ Trajano, 1, Bajo, 41004 Sevilla.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar a los alumnos/as para gestionar la ejecución y aplicar los productos fitosanitarios teniendo en cuenta los condicionantes tecnológicos, medioambientales, de salud laboral y de seguridad durante el desarrollo de actividades relacionados con la utilización de los mismos.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

II. CARNET DE APLICADOR DE TRATAMIENTOS DDD

1. Denominación del curso: Aplicador de Tratamientos DDD.

Código:

Centro docente y dirección: Instituto de Planificación y Gestión, Avda. de la Innovación, Edificio Convención, módulo 107, 41020 Sevilla.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Sensibilizar al manipulador de plaguicidas sobre la responsabilidad de proteger y respetar su salud y la de los demás, así como el medio ambiente, con el correcto uso de los mismos.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de 21 de noviembre de 2005, de la Sección de Administración General de esta Consejería, por el que se dispone la delegación de la competencia en materia de compulsión de documentos en los órganos que se cita.

De conformidad con lo previsto en los arts. 13.3 y 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede hacer público el Acuerdo de 21 de noviembre de 2005, de la Sección de Administración General de esta Consejería, por el que se delegan competencias en materia de compulsión de documentos, cuyo tenor literal es el siguiente:

«ACUERDO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA SECCION DE ADMINISTRACION GENERAL DE LA CONSEJERIA DE SALUD, POR EL QUE SE DELEGA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL QUE SE CITA

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas Organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos prevé en el art. 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos que se presenten por los ciudadanos en el Registro General de Documentos corresponderá a las Jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado.

Por razones técnicas, debido al importante volumen de solicitudes de los particulares en diversas materias, lo que origina un gran número de documentación para compulsar, se hace necesaria disponer proveer la competencia de otros órganos de esta Consejería para que ostenten el ejercicio de la competencia para compulsar dichos documentos, de conformidad con la legislación vigente, en aras de agilizar y mejorar el servicio y la atención al ciudadano.

Por todo ello, esta Jefatura de Sección, en el ejercicio de las funciones que tiene asignadas, vistos los preceptos legales mencionados y demás de general aplicación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero. Delegar la función de realización de cotejos y la expedición de copias compulsadas de documentos originales aportados por los interesados, prevista en el art. 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en el personal funcionario siguiente:

Código	Puesto
566310	Unidad Seguimiento Programas
2043210	Titulado Superior

Segundo. La presente delegación se entiende sin perjuicio de que el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento de los asuntos cuando circunstancias de índole técnica, económica, jurídica o territorial lo hagan conveniente, y podrá ser revocada en cualquier momento.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Cuarto. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia. Sevilla, 21 de noviembre de 2005. El Jefe de la Sección de Administración General. Fdo.: Agustín Cañete Rodríguez.»

Sevilla, 2 de diciembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 566/2005, promovido por don Jaime Gálvez Díaz de Bustamante y doña Carmen Lazcano González, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 29 de noviembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO SEIS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 566/05, INTERPUESTO POR DON JAIME GALVEZ DIAZ DE BUSTAMANTE Y DOÑA CARMEN LAZCANO GONZALEZ, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 566/05, interpuesto por don Jaime Gálvez Díaz de Bustamante y doña Carmen Lazcano González, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 5 de julio de 2005, por la que se desestimaba la reclamación formulada por los interesados contra la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Infantil en el C.C. «Compañía de María», de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.